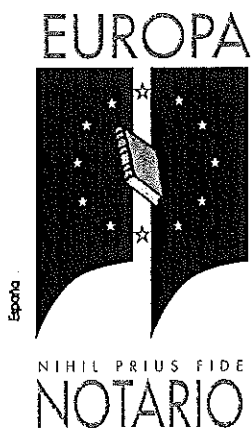


Nº 2.263 de FECHA 18 de DICIEMBRE de 2.014

COPIA AUTORIZADA
De la Escritura de:
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
Otorgada por la
“FUNDACIÓN ALBOAN”



D. JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA

NOTARIO POR OPOSICION A NOTARIAS Y ENTRE NOTARIOS

Alameda Urquijo, 12 - 2º Dcha.
Teléfono 944 795 280
Telefax 944 167 926
Email: notaria@gomeza.com
48008 BILBAO



JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA
NOTARIO
Alda. Urquijo, 12-2º dcha.
Teléfono 94 479 52 80
48008 BILBAO



HERRI ADMINISTRAZIO
ETA JUSTIZIA SAILA
Fundazioen Erregistroa

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
JUSTICIA Y JUSTICIA
Registro de Fundaciones

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
TRES.-----

EN BILBAO, a dieciocho de diciembre de dos mil catorce

Ante mí, **DON ELIAS MORAL VELASCO**, como
sustituto y para el protocolo de mi compañero de residencia
DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA, Notarios ambos
del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en
Bilbao.-----

=====COMPARECE:=====

**EL RVDO PADRE FRANCISCO JOSE RUIZ
PEREZ**, mayor de edad, sacerdote jesuita, con domicilio a
estos efectos en Madrid (Av. de la Moncloa nº 6), titular del
DNI 42.164.393-B -----

INTERVIENE en su condición de Padre Provincial de la
Compañía de Jesús-Provincia de España, a quien le
corresponde el cargo de Presidente del Patronato de la
“**FUNDACION ALBOAN**”, domiciliada en Bilbao (C/ Padre
Lojendio nº 2).-----

Fue constituida por tiempo indefinido en virtud de
Escritura autorizada por el que fuera Notario de Bilbao Don



José María Arriola Arana, el 26 de Febrero de 1996, con el número 706 de protocolo. -----

Se halla inscrita en el Registro de Fundaciones del Gobierno Vasco con la referencia F-23. -----

Tiene el CIF G-48.811.376. -----

LEGITIMACIÓN.- Actúa en su condición de Presidente del Patronato de la Fundación, cargo que, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación; corresponde al Prepósito Provincial de la Compañía de Jesús-Provincia de España. -----

Eleva a público y ejecuta los acuerdos del Patronato de la Fundación, de fecha 24 de Octubre de 2014, según resulta de certificación expedida por su Secretario, con el Visto Bueno de su Presidente, el propio compareciente, cuyas firmas considero legítimas por ponerlas en mi presencia; certificación que dejo unida a la presente. -----

Me consta por notoriedad y ostenta en la actualidad el cargo de Padre Provincial de la Compañía de Jesus Provincia de España, cuya vigencia manifiesta, así como no haber variado la capacidad de la Fundación representada. -----

De conformidad con el Artículo 98 de la Ley 24/2001, resulta a mi juicio, en ejercicio de dicho cargo, con facultades suficientes para elevar a público y ejecutar los acuerdos del Patronato de la Fundación objeto de la presente escritura-----



Hace constar, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, que la identificación del titular real consta en acta autorizada por mi sustituido el día 12 de Junio de 2014, con el número 1.100 de su protocolo.-----

Conozco al compareciente, y tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal para esta **escritura de MODIFICACION DE ESTATUTOS**, y al efecto,-----

=====EXPONE:=====

I.- ACUERDOS DEL PATRONATO DE LA FUNDACION.-----

Que el Patronato de la Fundación ALBOAN en su reunión del día 24 de Octubre de 2014, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:-----

1.- Modificar el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación. -----

2.- Y facultar, entre otros, al compareciente para elevar a público dichos acuerdos. -----

II.- EJECUCIÓN.-----

Que expuesto cuanto antecede, el compareciente, según



interviene eleva a públicos los referidos acuerdos, y en su virtud -----

===== **DISPONE** =====

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.-----

Se modifica el artículo 14 de los Estatutos de la Fundación, cuyo tenor literal resulta de la certificación incorporada a la que se remite.-----

Hace constar el compareciente, que la presente modificación de estatutos no afecta a la viabilidad económica de la Fundación.-----

SEGUNDO.- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.-----

Se solicita al Registro de Fundaciones de la CAV la inscripción del presente otorgamiento en los libros a su cargo, en los términos expresados. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.- Así lo dice y otorga.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y fiscales.-----

El compareciente ha sido informado de la incorporación de los datos personales de las personas físicas comparecientes e intervinientes a los Ficheros de titularidad pública de esta Notaría y de su remisión a la Organización corporativa Notarial y a las Administraciones Públicas que tengan derecho a ellos según Ley, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección



de Datos y demás disposiciones complementarias.-----

He permitido al compareciente la lectura integra de este instrumento en la forma prevenida por el articulo 193 del Reglamento Notarial. Enterado de su contenido, lo ratifica y firma.-----

Y yo, el Notario sustituto, DOY FE de la identidad del otorgante y de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación suficiente para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente y de lo demás consignado en esta escritura publica, extendido en tres folios de papel timbrado foral, letras N/C números: 2401169, 2401170 y el del presente .- DOY FE.- Está la firma del señor compareciente, rubricada Signado: Elias Moral Velasco. Rubricado y sellado. -----

---DOCUMENTOS UNIDOS(Escaneados a escala reducida)---



DOÑA ROSA SANTIBAÑEZ GRUBER, Secretario del Patronato de la "FUNDACION ALBOAN", domiciliada en Bilbao, Padre Lojendio, número 2,

CERTIFICO:

Que en la reunión extraordinaria del Patronato de la **FUNDACION ALBOAN**, celebrada el 24 de Octubre de 2014 en el domicilio de la misma, previa su convocatoria de conformidad con los Estatutos, bajo la presidencia de Don Francisco José Ruiz Pérez SJ y actuando como Secretario, Don Alberto Ares Mateos SJ, Presidente y Secretario, respectivamente del Patronato, con la asistencia de la totalidad de los Patronos, esto es, D. Francisco José Ruiz Pérez, D. José María Vicente Marqués, D. Alberto Ares Mateos, D. Daniel Villanueva Lorenzana y D^a. María Isabel Albizu Lluvia, cumplidos todos los requisitos legales y estatutarios, adoptó por unanimidad, entre otros, los acuerdos cuyo texto, recogido en el acta, literalmente transcrito en lo pertinente de la misma, es como se dice más adelante:

La convocatoria es como sigue:

REUNION DE PATRONATO DE LA FUNDACION ALBOAN

Fecha: Viernes 24 Octubre de 2014
Hora 16:00h a 17:00h
Lugar: Arrupe Etxea, Padre Lojendio 2 Bilbao

Orden del día

1. Bienvenida y palabras del Presidente sobre los cambios del Patronato
2. Lectura y aprobación del acta de la reunion anterior.
3. Elección de Secretario
4. Modificación estatutaria
5. Nombramientos
6. Ruegos y preguntas
7. Autorizaciones y delegaciones

ACUERDOS:

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR.

Se procede a la lectura del acta de la reunión anterior, de fecha 19 de Junio de 2014 y se aprueba por unanimidad.

(...)



4.- MODIFICACION ESTATUTARIA

Habida cuenta de los retos globales a los que se enfrenta y las nuevas estructuras de la Compañía de Jesús, Fundación ALBOAN plantea una modificación estatutaria en relación a la composición del Patronato para ampliar de 12 a 15 el número de personas miembros y garantizar la representación de los sectores clave de la Compañía de Jesús y la sociedad civil. Por consiguiente, el artículo 14 de sus Estatutos queda redactado como sigue a continuación:



CAPITULO IV. EL GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN.

ARTÍCULO 14

El Patronato estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince miembros.

Son Patronos Natos de la Fundación:

1.- El Provincial de la Compañía de Jesús de la Provincia de España, que además será el Presidente, cuyas funciones podrá ejercer personalmente o, en su nombre la persona a quien corresponda la sustitución en su cargo de acuerdo con la legislación de la Compañía.

2.- El Delegado para la Plataforma Apostólica Territorial de Loyola de la Provincia de España, que además será Vicepresidente, cuyas funciones podrá ejercer personalmente o, en su nombre la persona a quien corresponda la sustitución en su cargo de acuerdo con la legislación de la Compañía.

El resto de los Patronos serán designados por el Provincial de la Compañía de Jesús de la Provincia de España, de entre miembros de la Compañía de Jesús y/o personas ajenas a ella significadas por sus tareas afines a los fines de la Fundación, tras consulta con el Vicepresidente del Patronato y el Delegado del Sector Social de la Provincia de España de la Compañía de Jesús.

Por lo que respecta a las personas elegidas, el cargo tendrá una duración de tres años, pudiendo ser reelegidas por periodos de igual duración.

Sin perjuicio de las restantes causas legales del cese, el Presidente y Vicepresidente, cesarán en el ejercicio de su cargo cuando ocurra lo propio en aquellos que determinan su condición de Patrono.

7.- AUTORIZACIONES Y DELEGACIONES

Facultar a indistintamente a todos los miembros del Patronato de la Fundación para que, cualquiera de ellos, eleve a público y ejecute los acuerdos adoptados,



HERRI ADMINISTRAZIO
ETA JUSTIZIA SAIA
Fundazioen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y JUSTICIA
Registro de Fundaciones

otorgando los documentos públicos o privados que sean necesarios hasta su inscripción en el Registro de Fundaciones de los Acuerdos inscribibles,

Y para que así conste y a los efectos oportunos, extendiendo la presente certificación en Bilbao, a 18 de Diciembre de 2014

FRANCISCO JOSE RUIZ PEREZ SJ
Presidente

ROSA SANTIBAÑEZ GRUBER
Secretario





ES COPIA AUTORIZADA conforme a su original, que bajo el número y fecha al principio indicados, obra en mi protocolo general, corriente de instrumentos públicos, al que me remito. Y a instancia del compareciente, según interviene, y para la **"FUNDACIÓN ALBOAN"**, la expido en cinco folios de papel de timbre foral de la Diputación Foral de Bizkaia, letras N/B, números: 9926894, los tres siguientes en orden correlativo, y el del presente. En Bilbao, a veintidós de Diciembre de dos mil catorce.- DOY FE.



DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se ha inscrito en el Registro de Fundaciones del País Vasco la presente Escritura de modificación de Estatutos de la **"FUNDACIÓN ALBOAN"** autorizada en fecha 18 de diciembre de 2014 el Notario de Bilbao, Don Elias Moral Velasco, como sustituto y para el protocolo de su compañero, Don Juan Ignacio Gomeza Villa, número 2.263 de su protocolo..



HERRI ADMINISTRAZIO
ETA JUSTIZIA SAILA
Fundazioen Erregistroa
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y JUSTICIA
Registro de Fundaciones

En Vitoria-Gasteiz, a 01 de junio de 2015



HERRI ADMINISTRAZIO
ETA JUSTIZIA SAILA
Fundazioen Erregistroa

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

FDO.: ITZIAR LIZEAGA ROMERO

ENCARGADA DEL REGISTRO

